



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
**I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial Transitoria  
para realizar actividad

TREHUACO,

26 ABR 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0206

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos El Aromo de fecha 11.04.2022.
- 2.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Bajo Impacto Sanitario" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- Otorgarse autorización transitoria a la actividad que se señala con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS EL AROMO
REPRESENTANTE	CECILIA SILVA SALAZAR
R.U.N	0.096.324-0
ACTIVIDAD	RIFA SOLIDARIA BAILABLE
LUGAR	SEDE JUNTA DE VECINOS EL AROMO
FECHA	SÁBADO 28 DE MAYO DEL 2022
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS. HASTA LAS 02:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE.

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.
- 4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



\* SECRETARÍA MUNICIPAL  
LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"



VLP/LCR/lcr  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio